



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 3 de diciembre de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00535-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE**

Señores(as).

**DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL02 FOCALIZADAS**

Presente.-

**Asunto:** FACILIDADES PARA EVALUACIÓN NUTRICIONAL DE ESCOLARES DE IIEE FOCALIZADAS Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

**Referencia:** a) OFICIO N.º 119-2025-MIDIS/PAE-DE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, informarles que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), a través del Programa de Alimentación Escolar, tiene programada una evaluación nutricional antropométrica dirigida a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del citado programa. Esta intervención se iniciará en la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao durante el mes de diciembre del presente año.

En ese marco, el equipo profesional autorizado del programa realizará coordinaciones técnicas y administrativas previas con los representantes de cada Institución Educativa focalizada, según la relación indicada en el Anexo N.º 01, con el fin de programar de manera adecuada los horarios y condiciones de intervención, garantizando que no se vea afectado el normal desarrollo de las actividades pedagógicas.

Cabe precisar que la evaluación se ejecutará del 2 al 19 de diciembre del presente año. Por ello, se solicita a su despacho brindar todas las facilidades necesarias para el ingreso del equipo profesional autorizado, a fin de que puedan llevar a cabo la evaluación nutricional antropométrica programada. Esta intervención permitirá recoger información clave para el fortalecimiento y mejora continua del servicio alimentario brindado a la población escolar.

Agradecemos de antemano su compromiso y colaboración en beneficio del bienestar integral de nuestros estudiantes.

Sin otro particular, me despido reiterando las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

*Documento Firmado Digitalmente*  
Mg. MARLENY LAZARO PORTA  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025-UGEL02, de fecha 08 de Enero del 2025.

MLP/JASGESE  
EGSS-ESSE

**EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-1114421 CLAVE: 4F82D4**

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_15/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

